

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Larma, S. A.», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 30 de octubre de 1976, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Registro de 7 de noviembre de 1975, sobre concesión de la inscripción de la marca 638.202, «RIBOPENIL», a favor de «Antibióticos, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 70 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivén derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.055 E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 929-T-76, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Banera Cahís, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña Mercedes Loverdos Mérida, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 15 de abril próximo y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a ter-

ceros; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe como sigue:

Sita en el término de San Pedro de Premiá, con frente a la carretera de San Pedro de Premiá a San Cristóbal de Premiá, a la carretera municipal al cementerio, al chaflán formado por estas dos carreteras y con frente, asimismo, a la calle sin nombre, en la que existe construida una casa de planta sótano, de planta baja y piso, destinada a vivienda. La total finca ocupa una superficie de cuatro mil sesenta y nueve metros y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el Este, con la carretera de San Pedro de Premiá a San Cristóbal de Premiá, con finca de la señora viuda Tió, con finca de don Félix Comas, y con finca de don José J. Reixach; por el Sur, con escalera pública del Ayuntamiento de San Pedro de Premiá; por el Oeste, con calle en proyecto y con carretera municipal al cementerio, y por el Norte, el chaflán formado por la confluencia de la carretera de San Pedro de Premiá a San Cristóbal de Premiá y la carretera municipal al cementerio.

Título.—Pertenece a la hipotecante en virtud de la escritura de agrupación y declaración de obra nueva, autorizada en la ciudad de Mataró, ante el Notario don Francisco Ginot Llabateras el 15 de junio próximo pasado, con el número 1.015 de protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.392, libro 59 de San Pedro de Premiá, folio 173, finca 2.175, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de diez millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona a 15 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.692-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao,

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 606/76 a instancia de el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra don José Lobato y esposa sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primer vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 29 de marzo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, establecimiento al efecto, una

cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes—si las hubiera al crédito del actor—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes: Un aparato televisión marca «Philips», de 21 pulgadas. Valor, 5.000 pesetas. Un vehículo marca «Simca», modelo 1.200, matrícula BI-9195-D. Valor del mismo, 92.000 pesetas. El piso primero, centro, de la casa número 17 de la plaza Eliseo Migoya en Bilbao. Valor del mismo, 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1977.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—748-3.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 1.052/1976 de este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Antonio, digo de «Financiación y Crédito Madrileño, S. A.», contra don Juan Antonio Cozar Padilla o don Rodrigo Cozar Fernández, sobre reclamación de cantidad; he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación al efecto pactado, la finca especialmente hipotecada siguiente:

En la ciudad de Los Angeles (Madrid). Piso octavo B del bloque que luego se dirá. Linda: frente, caja de escalera y zona ajardinada; derecha, piso octavo A; izquierda y fondo, zona ajardinada; derecha, piso octavo A; izquierda y fondo, zona ajardinada. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, dos aseos y dos solanas. Superficie construida, 92,65 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 2,50 por 100. Y forma parte del edificio bloque diecinueve, digo ciento diecinueve, compuesto de treinta y seis viviendas y seis locales comerciales. Cuenta con instalación general de agua, electricidad, desagües y escalera.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, 2.º, el próximo día treinta y uno de marzo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previa-

mente sobre la Mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.018-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en el juicio universal de quiebra necesaria número 689 de 1975-T., a instancia del Procurador señor O. Cañavate, en nombre y representación de «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», con don Isidro Méndez García, por el presente se convoca a los acreedores que puedan encontrarse en ignorado paradero, a fin de que el día veinticinco del próximo mes de marzo, a las diecisiete horas, puedan comparecer en este Juzgado al objeto de asistir a la Junta convocada para proceder al nombramiento de Síndicos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—707-3.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 664/1976, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Albino García Calvo contra doña Carmen Bueno Ortega, y por su fallecimiento, sus herederos, sucesores o causahabientes, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día y a instancia del actor, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días de antelación cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Once. Piso quinto izquierda, situado en la quinta planta del edificio, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital, y su calle de Hortaleza, número 28. Que consta de cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de ochenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, con el pasillo o meseta de la escalera; por la derecha entrando, el piso quinto centro de esta misma planta y patio de la finca; por la izquierda, con la casa número treinta de la calle de Hortaleza, y por el fondo, con la número tres de la Costanilla de los Capuchinos. Su cuota en el condominio es de cinco enteros noventa y dos centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 la finca número 22.601.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle de María de Molina, número 42, piso 6.º izquierda, Madrid), se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas treinta minu-

tos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado para tomar parte en la misma.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.031-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 357 de 1975 H., procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuantía 338.579.821 pesetas, promovidos por el procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de los Bancos de Bilbao, Santander, Popular Español y Zaragozano, contra don Julián Martín-Ampudia y Díaz-Jiménez, doña Dolores Martín Ampudia y Díaz Jiménez, don Luis Felipe Mompo y Martín-Ampudia, doña María del Mompo y Martín-Ampudia, don Nemesio Martín Ampudia y Díaz Jiménez, don Angel Martín-Ampudia del Cerro, doña Manuela Martín-Ampudia del Cerro, asistida de su esposo, don Luis Quesada Sánchez, y doña María del Pilar Martín-Ampudia del Cerro, asistida de su esposo, don José Luis Moreno Vermeuse, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lotes independientes formados por cada una de ellas, las siguientes fincas:

Número 2. Tierra, antes viña, en Valdepozuelos o Campiña, de 70 áreas 46 centiáreas. Tasación en escritura: pesetas 100.000.

Número 5. Tierra en Las Grillebas, de 93 áreas 94 centiáreas. Tasación en escritura: 140.000 pesetas.

Número 6. Tierra en Las Cuadrillas, de una hectárea cinco áreas. Tasación en escritura: 180.000 pesetas.

Número 7. Tierra en La Cruz de Palo o La Mesa, de una hectárea 20 áreas 79 centiáreas. Tasación en escritura: pesetas: 230.000.

Número 8. Tierra en Valcazadilla, de una hectárea 87 áreas 88 centiáreas. Tasación en escritura: 320.000 pesetas.

Número 9. Olivar en la Cabeza del Can o Camino de Toledo, de dos hectáreas 20 áreas 9 centiáreas, con 181 olivas. Tasación en escritura: 330.000 pesetas.

Número 10. Viña en Camino del Pozo de la Nieve o Grilleras, de una hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Tasación en escritura: 360.000 pesetas.

Número 11. Tierra en la cañada de Las Monjas, camino de Mora, de una hectárea 29 áreas 60 centiáreas. Tasación en escritura: 230.000 pesetas.

Número 12. Olivar con 89 olivas, en Pago Nuevo, de una hectárea tres áreas 33 centiáreas. Tasación en escritura: 150.000 pesetas.

Número 13. Viña y tierra en el camino de Ocaña, llamada Chairó, de dos hectáreas 27 áreas 37 centiáreas. Tasación en escritura: 650.000 pesetas.

Número 14. Olivar en La Melendra o camino Camila, de una hectárea 87 áreas 88 centiáreas. Tasación en escritura: pesetas 250.000.

Número 16. Tierra en El Lomo de Toledo, de 70 áreas 46 centiáreas. Tasación en escritura: 120.000 pesetas.

Número 19. Tierra en el camino de la Carretera o Pozo de Nieve, en la vereda de La Jabonería, de 87 áreas 63 centiáreas. Tasación en escritura: 40.000.000 pesetas.

Número 23. Tierra en la Cabeza del Can, de cuatro hectáreas 22 áreas 84 centiáreas. Tasación en escritura: pesetas 650.000.

Número 26. Viña en Las Tres Rayas, camino Viejo de Cabañas, de cuatro hectáreas cuatro áreas 69 centiáreas. Tasación en escritura: 1.500.000 pesetas.

Número 27. Olivar en La Matilla, de una hectárea 27 áreas 75 centiáreas. Tasación en escritura: 180.000 pesetas.

Número 32. Tierra con edificaciones en La Brena, de una hectárea cinco áreas 69 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido una bodega de cemento y ladrillo, con 25 conos de una capacidad de 18.000 arrobas. Tasada en escritura: pesetas 4.700.000.

Número 33. Tierra en Las Navas, de una hectárea 88 áreas. Tasación en escritura: 550.000 pesetas.

Número 34. Tierra en el camino de Huerta a Yepes, cuesta de La Herradura, de una hectárea cinco áreas 76 centiáreas. Tasación en escritura: 200.000 pesetas.

Número 35. Viña hoy tierra al sitio del Higueral, de 4 hectáreas 50 áreas. Tasación en escritura: 1.500.000 pesetas.

Número 37. Tierra de Los Quemados, de 93 áreas 94 centiáreas. Tasación en escritura: 130.000 pesetas.

Número 38. Tierra en la colada de San Francisco o Carril de los Carros, de una hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Tasación en escritura: 250.000 pesetas.

Número 39. Viña en el camino de Ciuélos de una hectárea 22 áreas 12 centiáreas. Tasación en escritura: 320.000 pesetas.

Número 41. Tierra al sitio denominado el Butrón, de caber 70 áreas y 46 centiáreas. Tasación en escritura: 80.000 pesetas.

Número 42. Tierra en Las Tres Rayas, camino de Cabañas, de 70 áreas 45 centiáreas. Tasación en escritura: 80.000 pesetas.

Número 43. Tierra en el camino de Dosbarrios, de 70 áreas 45 centiáreas. Tasación en escritura: 80.000 pesetas.

Número 45. Tierra en Las Azuelas o Cerro del Sordo, de 46 áreas 97 centiáreas. Tasación en escritura: 60.000 pesetas.

Número 46. Tierra en el camino del Pozo de la Nieve o Carrafuentes, de una hectárea 17 áreas 55 centiáreas. Tasación en escritura: 200.000 pesetas.

Número 47. Tierra en El Mesón, de una hectárea 58 áreas 35 centiáreas. Tasación en escritura: 460.000 pesetas.

Número 48. Tierra con 17 olivas, en el camino de Toledo, de caber 58 áreas 68 centiáreas. Tasación en escritura: 60.000 pesetas.

Número 49. Viña en el camino de Valquemado, en la Sierra, de 70 áreas 47 centiáreas. Tasación en escritura: 160.000 pesetas.

Número 50. Corral, bodega, cuadras, lagar y camarón sobre el largar, así como pajar sobre caudras, de una extensión de 461 metros 78 decímetros cuadrados. Tasación en escritura: 5.000.000 pesetas.

Número 56. Viña en el camino de Ahorcanerros, de cuatro hectáreas 18 áreas 29 centiáreas. Tasación en escritura: 1.200.000 pesetas.

Número 59. Tierra en La Mesa, de 93 áreas 94 centiáreas. Tasación en escritura: 1.000.000 pesetas.

Número 64. Tierra dentro de la ermita de San Sebastián, llamada La Virgen, de una hectárea siete áreas 56 centiáreas. Tasación en escritura: 1.200.000 pesetas.

Número 67. Tierra en El Portachuelo, de una hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Tasación en escritura: 280.000 pesetas.

Número 70. Viña en el camino de Aljibe, de 93 áreas 84 centiáreas. Tasación en escritura: 300.000 pesetas.

Número 71. Viña en el camino de Aljibe, llamada Huela, de una hectárea 87 áreas 88 centiáreas. Tasación en escritura: 600.000 pesetas.

Número 72. Tierra en el camino de Valderretamoso, llamada El Almendro, de 46 áreas 97 centiáreas. Tasación en escritura: 80.000 pesetas.

Número 74. Tierra al camino de Valderretamoso, llamada del Almendro (Paloduz), de 46 áreas 97 centiáreas. Tasación en escritura: 80.000 pesetas.

Número 75. Tierra, encima de Valderretamoso, de 46 áreas 97 centiáreas. Tasación en escritura: 80.000 pesetas.

Número 78. Tierra y viña al mismo sitio, conocida por El Higueral, de siete hectáreas 74 áreas y 72 centiáreas. Tasación en escritura: 3.000.000 pesetas.

Número 79. Una casa en la calle del Triste, número 3, por donde tiene su entrada. Consta de diferentes habitaciones, alta y bajas, oficinas, para la elaboración de vinos y fabricación de aceite. Mide 2.822 metros cuadrados. Tasación en escritura: 12.000.000 pesetas.

Número 80. Tierra en La Verdolaga, de 54 áreas 34 centiáreas. Tasación en escritura: 80.000 pesetas.

Número 82. Tierra con olivas, en término de Ciruelo, al camino de Enmedio, de una hectárea cinco áreas 57 centiáreas. Tasación en escritura: 180.000 pesetas.

Número 83. Tierra de labor, parte de la dehesa llamada de Valdepastores, de caber 131 hectáreas 80 áreas cinco centiáreas. Tasación en escritura: 78.000.000 pesetas.

Número 84. Tierra en la dehesa del Zoco o de la Chica, de ocho hectáreas 52 áreas de regadío. Tasación en escritura: 3.600.000 pesetas.

Número 85. Tierra en la dehesa del Zoco o de la Chica, de nueve hectáreas 55 centiáreas de regadío. Tasación en escritura: 5.500.000 pesetas.

Número 86. Tierra en la dehesa del Zoco o de la Chica, de seis hectáreas 69 áreas 24 centiáreas, de las cuales seis áreas 60 centiáreas son de secano y el resto de regadío. Tasación en escritura: 3.600.000 pesetas.

Número 87. Tierra en la dehesa del Zoco o de la Chica, cinco hectáreas 94 áreas 52 centiáreas, de las cuales cuatro hectáreas 99 áreas son de regadío y el resto de secano. Tasación en escritura: 3.600.000 pesetas.

Número 88. Tierra en la dehesa del Zoco o de la Chica, de 10 hectáreas 25 áreas 59 centiáreas, de las cuales una hectárea 37 áreas 20 centiáreas de reguero y el resto de regadío. Tasación en escritura: 6.000.000 pesetas.

Número 89. Tierra en la dehesa del Zoco o de la Chica, de seis hectáreas 35 áreas 68 centiáreas, de las cuales 25 áreas son de secano y resto de regadío. Tasación en escritura: 3.600.000 pesetas.

La descripción completa aparece en las escrituras de hipoteca obrantes en autos.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en este Juzgado, sito en Madrid, calle de Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en cuanto a su comienzo, y de no finalizar el mismo en la mañana del indicado día, se conti-

nuará en los siguientes a igual hora, hasta su total terminación.

Se previe a los licitadores: 1.º Que las fincas indicadas salen a subasta por lotes independientes, que los forman cada una de ellas.

2.º Que servirá de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 del valor de tasación que para cada una de ellas se peritó en la escritura de hipoteca, valor de tasación que es el que se hace constar en este edicto al final de cada descripción.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público determinado al efecto el 10 por 100 del valor tipo señalado para esta segunda subasta a cada finca.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo (75 por 100 del valor de cada finca).

5.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, con tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda hubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—749-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 499/76 a instancia de «Bolsa Internacional Financiera, S. A.», contra don Federico Vassallo Sicilia sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de marzo de 1977 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en la calle de Santander, 3, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

Bienes que se sacan a subasta

Un cuadro sobre tabla que representa a la Virgen con el Niño en brazos, en buen estado de conservación, tanto del soporte como de preparación pictórica, sin apreciables retoques, cuyo estilo corresponde a la Escuela Flamenca de Hans Memling, tasado pericialmente en la suma de tres millones de pesetas.

Una escultura de madera que representa a la Virgen con el Niño, en excelente estado de conservación y policromada del siglo XV, de autor desconocido, pero por su técnica puede encuadrarse entre las mejor realizadas en dicho periodo, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1977. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—760-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148 de 1976 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Gregorio Miguel Ruiz, representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Angel Manuel Montero López, mayor de edad, vecino de Madrid con domicilio en calle del General Sanjurjo, número 49, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las doce horas, anunciándose su celebración por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hacen constar los siguientes extremos:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercero. Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana 90. Vivienda número 2 de la planta 13 del edificio en Madrid, antes Fuencarral, denominado «Torre Virgen de Valverde» en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de 69 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda: por su frente, o entrada, en línea quebrada, con pasillo de acceso a las viviendas y vivienda número 3; izquierda, entrando, con vuelo sobre espacio libre del solar, sobre parte del cual se ha construido el edificio; derecha, entrando, con la vivienda número 1, y fondo, en línea quebrada, con vuelo sobre la mencionada zona, destinada a aparcamiento. Cuota, una centésima doscientos cuarenta y tres milloimas, digo millonésimas. Se forma por división de la número 34.643, folio 217, del tomo 657, inscripción primera, que es la extensa en la cual constan las cargas y el régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, folio 173, tomo 658, libro de Fuencarral, inscripción primera.

Tipo de tasación, ochocientos ochenta y seis mil ciento quince pesetas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1977. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—759-3.

MALAGA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195 de 1976 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Orferosa, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario de seis millones de pesetas de principal, y un millón doscientas mil pesetas para intereses, comisión y

presupuesto para costas; habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la Ley, la finca especialmente hipotecada, que después se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día 15 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno seco manchón, situada en el pago de Burriana, «Urbanización el Perdigón», del término municipal de Nerja, de cambio de cuatrocientos seis metros con veinte decímetros cuadrados; que linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, con el resto de la finca de la cual se segregó, teniendo su acceso por el Este de la misma a través de un camino o calle particular dentro de la misma finca matriz de que se segregó.

Título. La finca descrita pertenece a la Entidad «Inmobiliaria Orferoso, S. A.», a virtud de haberla segregado de otra de mayor cabida de su propiedad y constituida en independiente, según escritura otorgada en Nerja, con fecha 22 de diciembre de 1973, ante el Notario don Javier Barranechea Vera, bajo el número 1.444 de su protocolo.

Inscripción. Dicha escritura se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrox, donde figura la finca principal de origen al folio 15 del libro 33 de Nerja, tomo 388 del archivo, finca número 6.098, inscripción primera.

Condiciones del remate

Primera. Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea ocho millones de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1977. El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—757-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º).

Hago saber: Que en autos, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.032-76, a instancia de «Gránulos Diana, S. A.», contra don Antonio López Portillo y don Enrique Ordóñez Muñoz, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

«Suerte de tierra calma, de cuatro hectáreas de cabida, sita en término municipal de Alcalá de Guadaíra, para que llaman de Martín Navarro, procedente de la finca denominada «Los Chochales»; que linda: al Norte, con el camino de los Ingleses y finca de don Antonio Caraballo Olía; al Este, con una franja de terreno que perteneció a la misma finca de origen y es servidumbre de paso entre la finca que se segrega y la llamada «Huerta de los Ingleses»; al Sur, con camino, que la separa de la finca «Piedra Hincada», y al Oeste, con resto de la

finca matriz. Sobre esta finca existen edificadas nueve naves.»

Valorada en la escritura de hipoteca, con inclusión de las naves y sus instalaciones, en la suma de 8.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 28 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca y sus edificaciones salen a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 7 de febrero de 1977.—El Secretario.—660-3.

VILLAJYOUSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 487 de 1976, instado por don Carlos Castells Ivars y don Francisco Ferrer Escrita, representados por el Procurador don José María Ronda Grau, contra don Fernando de Portage Hamilton, vecino de Benidorm, con domicilio en edificio «Villa Vera», en reclamación de 7.040.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, segunda, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se dirán:

«Edificio denominado «Villa Vera», dedicado a bar, restaurante y sala de fiestas, situado en término de Benidorm, partida del Armanello, construido sobre un solar de dos mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que consta de planta de sótano, planta baja y planta alta. La planta de sótano, que mide doscientos setenta y ocho metros cuadrados, consta de bar, comedor, almacén, cámara frigorífica, cuarto de aseo y un camerino con servicios para señoras y otro camerino con servicios para caballeros. La planta baja mide ciento sesenta y tres metros y veinte decímetros cuadrados, distribuidos en bar, oficinas, vestíbulo, guardarropa y un porche cubierto. Y la planta alta ocupa una superficie cubierta de sesenta y seis metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, destinada a una vivienda, que se halla distribuida en vestíbulo, comedor, estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, teniendo además ciento veintinueve metros y treinta y nueve decímetros cuadrados de terraza descubierta. La superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a accesos del edificio y a zonas ajardinadas y de aparcamiento, lindante: Norte, carretera de Alicante a Valencia y acequia; Sur, finca del señor Bonell y balsa; Este, camino de acceso, y Oeste, otro camino. Inscrita al tomo 394, libro 204, folio 193, finca número 24.532.» Valorada para los efectos de esta subasta en trece millones doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas, que al ser segunda subasta es con la rebaja del 25 por 100 de esta cantidad.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colón, 15, el día 3 de

mayo próximo, a las once horas, por el tipo expresado y rebaja del 25 por 100, cuyo tipo fue el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas con la rebaja dicha, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 10 de febrero de 1977.—El Secretario, Antonio Gil.—1.702-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1977, a las once horas de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento número 330 de 1976, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra don José Jariol Bolaños, de esta vecindad:

Finca número dieciocho. Piso quinto, letra C, en la cuarta planta alzada, de unos 69,78 metros cuadrados de superficie útil, se le asigna una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 2,86 enteros por 100; linda: frente, rellano, caja de uno de los ascensores y patio de luces izquierdo; derecha entrando, dicho patio de luces y casa construida sobre la parcela 1; izquierda, piso letra D, de igual planta, y espalda, vía pública. Este departamento pertenece a la casa número 2 del bloque 3, parcela 2, en el Monte de Torrero, de esta ciudad, con fachada posterior a la calle San Antonio de Padua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.128, libro 27, folio 154, finca 1.855, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 279.800 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes indicado y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.382-E.

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 15 de abril de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo —reproducida—, de la finca hipotecada que se describe, acordada en procedimiento número 113 de 1976, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Giménez, contra don Joaquín Manero Ginés y doña Josefina Ansón Gracia, domiciliados en esta ciudad.

Parcela de terreno de 243 metros cuadrados, en el monte «Torrero», de esta ciudad, partida «Miraflores Viejo». Linda: Norte, resto finca de que procede la matriz; Sur, calle San Viator; Este, calle San Antonio de Padua, y Oeste, Manuel Ramón Blasco. Inscrita al tomo 2.379 del archivo, libro 1.066 de la sección segunda, folio 189 vuelto, finca 50.809, inscripción tercera.

Valorada en un millón de pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1977.—El Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario.—758-3.

JUZGADOS COMARCALES

TORDESILLAS

Don José Llano Rodríguez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 24/76, seguido en este Juzgado, sobre impudencia con daños, contra José Mañueco Codorro, mayor de edad, vecino que fue de Valladolid, en calle Caamaño, número 51, 3.º J, en la actualidad en ignorado paradero, ha recaído tasación de costas por un importe total de pesetas 9.876.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para su notificación y vista al condenado José Mañueco Codorro, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 5 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.275-E.

El señor Juez comarcal, sustituto, de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada el día de hoy en el juicio de faltas número 125/1976, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Elisabeth Richer, en accidente de tráfico, acordó citar a la anteriormente indicada para que el día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba que haya de usar para celebración del juicio de faltas indicado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Elisabeth Richer, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—1.688-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal, sustituto, de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 111/1976, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Luis Rodríguez San León, acordó citar por medio de la presente a los perjudicados José Da Costa Correia y Adriano De Sousa Moreira, en ignorado paradero, para que el día 31 de marzo, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado para celebración del juicio de faltas indicado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los perjudicados José Da Costa Correia y Adriano De Sousa Moreira, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 18 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.686-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal, sustituto, de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 124/1976, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Domiciano Augusto Custois, en ignorado paradero, se acordó citar al anteriormente indicado y a Raúl Aleida, perjudicado, para que el día 31 de marzo próximo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado, con los medios de prueba que hayan de usar, para celebración del juicio de faltas indicado; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Domiciano Augusto Custois y Raúl Aleida, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 18 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.687-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal, sustituto, de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 60/1976, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Fernando Rodrigues, en ignorado paradero; se acordó citar a este último, para que el día 31 de marzo próximo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca con los medios de prueba que haya de usar, para la celebración del juicio de faltas indicado; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Fernando Rodrigues, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 18 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.685-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ESPINOSA GUERRA, José; hijo de Ramón y de Trinidad, natural de Madrid, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en calle Apodaca, 4, de esta capital; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(27.)

LLEIXA RISA, Teresa; hija de Emilio y de Carmen, natural de Tortosa (Tarragona), casada, de cuarenta y seis años, sus labores, domiciliada últimamente en Ciudad Cooperativa número 96, primero segunda, de San Baudilio de Llobregat (Barcelona); procesada en causa número 155 de 1975 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(26.)

Juzgados civiles

QUIRANTES MONTALVAN; José; de cuarenta y un años, hijo de Miguel y de Ramona, natural de Barcelona; procesado en sumario número 69 de 1976 por infidelidad en la custodia de documentos y malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet de Llobregat.—(22.)

VALENTE SILVA, Fernando Antonio; nacido el 26 de diciembre de 1957, hijo de Antonio y de María, soltero, constructor, natural de Faro, vecino de Tavira (Portugal), en ignorado paradero; procesado en sumario número 133 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(61.)

AMELLAN MOMPO, Isidro; de veintion años, hijo de José y de Bienvenida, soltero, cortador, natural y vecino de Elda, en ignorado paradero; procesado en sumario número 126 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(60.)

GOMEZ RUIZ, Alfonso; de veintinueve años, hijo de Luis y de Catalina, casado, camarero, natural de Fernán-Núñez, vecino de Perelada, en ignorado paradero; procesado en sumario número 75 de 1976 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(59.)

IRISARRI PEREZ, Félix; en ignorado paradero; procesado en juicio número 111 de 1976 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palma del Río.—(58.)

MAIGNET, Jean Guy Michel; de nacionalidad belga; procesado en sumario número 66 de 1976 por corrupción de moneros y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena.—(55.)

ORTEGA MARIN, Francisco; natural de Mieres de Hellín, de veintitrés años, hijo de Francisco y de María, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Bélgica (Valencia), avenida Salvador, 2; procesado en sumario número 76 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(54.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1971, Gregorio Carreras Fajuelo.—(52.)

El Juzgado Militar Permanente de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 868 de 1967, Ramiro Gómez Domínguez.—(56.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 612 de 1974, Diego Aznar Medina.—(57.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1975, Fernando Sanz Parra.—(74.)